



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 28 ABR 2011

Expte. N°: 6.111/11

Res. CD-ECO N° 078-11

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales docentes de esta Facultad solicitan ayuda económica para financiar actividades de postgrado, de la partida destinada a Capacitación Docente y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los docentes solicitantes, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para hacer frente a lo solicitado.

Que el presente pedido se encuadra en la Resolución del Consejo Superior N° 229/91 y su modificatoria.

El dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad que corre a fs. 9 del expediente de referencia y lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03 del 12/04/11, que aprobó el dictamen de pesos once mil cuatrocientos (\$ 5.700 a cada uno).

POR ELLO:

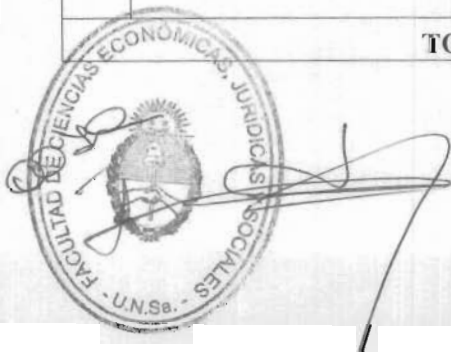
En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autorice la asignación del Fondo de Capacitación Docente por un importe total de \$ 11.400,00 (Pesos: Once mil cuatrocientos) a los profesionales cuyos nombres y montos se detallan a continuación:

N°	Nombre y Apellido	Denominación del Posgrado	Importe
1	MOREIRA, Aquiles	Maestría Internacional en Gestión Universitaria	5.700.00
2	NINA, Miguel Martín	Maestría Internacional en Gestión Universitaria	5.700.00
Total:			11.400.00
TOTAL: Son Pesos Once mil cuatrocientos			





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Artículo 2°.- El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, deberá ser liquidado a los interesados con cargo de oportuna rendición de cuentas

Artículo 3°.- De forma
apia

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

078.11